

Adjunto se remiten los Acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería en sesión extraordinaria de fecha 12 de marzo de 2018, haciéndose constar que según el art. 62.1 de los Estatutos, los mismos agotan la vía administrativa; contra los mismos podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ACUERDOS

1. Aprobación, si procede, del Reglamento de los Servicios Centrales de Investigación.

Se acuerda la aprobación del Reglamento de los Servicios Centrales de Investigación (Anexo acuerdo 1).

2. Adopción de acuerdo, si procede, de la Normativa de la EIDUAL sobre la Declaración de Equivalencia de los Títulos Extranjeros de Educación Superior al Nivel Académico de Doctor.

Se aprueba de la Normativa de la EIDUAL sobre la Declaración de Equivalencia de los Títulos Extranjeros de Educación Superior al Nivel Académico de Doctor que figura en el anexo (Anexo acuerdo 2).

3. Adopción de acuerdo, si procede, sobre incorporación de profesores a los programas de Doctorado de la Universidad de Almería.

Se aprueba la incorporación de los profesores que figuran en el nexo (Anexo acuerdo 3).

4. Adopción de acuerdo, si procede, sobre modificación del artículo 8 de la Normativa de Permanencia de Estudiantes en Enseñanzas Oficiales de la Universidad de Almería.

Se acuerda aprobar la modificación del artículo 8 en la forma que se indica en el anexo para su elevación al Consejo Social (Anexo acuerdo 4)

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=x8AkGEfSOiYutNHSHQCAeA==>

FIRMADO POR	FERNANDO FERNANDEZ MARIN (SECRETARIO GENERAL)	FECHA	13/03/2018
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	1/4



x8AkGEfSOiYutNHSHQCAeA==

5. Adopción de acuerdo, si procede, sobre la modificación del Reglamento Interno de la EIDUAL con respecto a la composición de la Comisión de Garantía de Calidad de la EIDUAL.

Se aprueba la modificación del Reglamento Interno de la EIDUAL con respecto a la composición de la Comisión de Garantía de Calidad de la EIDUAL, en la forma que figura en el anexo (Anexo acuerdo 5).

6. Adopción de acuerdo, si procede, sobre licencias por tiempo superior a 3 meses del Personal Docente e Investigador.

Se acuerda conceder la licencia por tiempo superior a 3 meses a los profesores que figuran en el anexo (Anexo Acuerdo 6)

7. Adopción de acuerdo, si procede, sobre reducción de la dedicación a tiempo parcial (P6 a P3) de Dña. María Luisa Trinidad García.

Se acuerda la reducción de la dedicación a tiempo parcial (P6 a P3) de Dña. María Luisa Trinidad García.

8. Adopción de acuerdo, si procede, sobre el límite de admisión de alumnos en las titulaciones oficiales ofertadas por la UAL para el próximo curso académico 2018-2019.

Se aprueba el límite de admisión de alumnos en las titulaciones oficiales ofertadas por la UAL para el próximo curso académico 2018-2019 (Anexo Acuerdo 8).

9. Adopción de acuerdo, si procede, sobre la oferta docente para el curso académico 2018-2019.

Se aprueba la oferta docente para el curso académico 2018-2019 que se adjunta (Acuerdo Anexo 9)

Se autoriza al Vicerrectorado de Planificación, Ordenación Académica y Profesorado a revisar con carácter excepcional, el número de grupos y/o capacidad de los grupos docentes, grupos de trabajo y grupos reducidos en los títulos oficiales, en función de los recursos docentes disponibles, la oferta de plurilingüismo finalmente aprobada, la matrícula final en las asignaturas, y otras circunstancias excepcionales. Estos cambios se informarán en la Comisión de Ordenación Académica y Profesorado.

10. Adopción de acuerdo, si procede, sobre incremento del cómputo de horas lectivas de asignaturas de títulos específicos a propuesta de los Centros para el Curso Académico 2018-2019.

Se aprueba el incremento del cómputo de horas lectivas a 10 horas por crédito

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=x8AkGEfSOiYutNHSHQCAeA==>

FIRMADO POR	FERNANDO FERNANDEZ MARIN (SECRETARIO GENERAL)	FECHA	13/03/2018
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	2/4



x8AkGEfSOiYutNHSHQCAeA==

ECTS para las asignaturas que se adjuntan en la siguiente tabla para el próximo curso académico 2018-2019. (Anexo Acuerdo 10).

11. Adopción de acuerdo, si procede, sobre la convocatoria y las comisiones de valoración de plazas de Profesor Ayudante Doctor y Profesor Asociado autorizadas en la orden de 11 de octubre de 2017 y la orden 13 de diciembre de 2017 del Consejero de Economía y Conocimiento.

Se aprueban la convocatoria y las comisiones de valoración de plazas de Profesor Ayudante Doctor y Profesor Asociado que se adjuntan (Anexo Acuerdo 11).

12. Adopción de acuerdo, si procede, sobre aprobación de una plaza de cuerpos docentes y comisión de selección.

Se aprueba la plaza de Profesor Titular de Universidad y la comisión de selección que se adjunta (Anexo Acuerdo 12).

13. Adopción de acuerdo, si procede, sobre modificación del Plan de Ordenación Docente.

Se acuerda introducir las siguientes modificaciones/adiciones en el documento aprobado en Consejo de Gobierno anterior (01 de febrero de 2018):

- En la página 14, la reducción correspondiente al cargo de Decano, Director de Centro, o asimilados es de 120 horas, en lugar de 100 horas.
- Debe añadirse al documento el Anexo I: Cronograma Orientativo del Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Almería (curso 2018/19), que se adjunta (Anexo Acuerdo 13).

14. Aprobación, si procede, de modificaciones de crédito.

Se aprueba las modificaciones de crédito según anexo (Anexo Acuerdo 14).

15. Aprobación, si procede, del XXIII Plan de Acción Social de la Universidad de Almería.

Se acuerda aprobar el XXIII Plan de Acción Social de la Universidad de Almería (Anexo Acuerdo 15).

16. Aprobación, si procede, sobre suspensión de la eficacia de la Normativa de Extinción de las Enseñanzas de Titulaciones Oficiales de la Universidad de Almería aprobada en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de fecha 23 de

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=x8AkGEfSOiYutNHSHQCAeA==>

FIRMADO POR	FERNANDO FERNANDEZ MARIN (SECRETARIO GENERAL)	FECHA	13/03/2018
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	3/4
 x8AkGEfSOiYutNHSHQCAeA==			

noviembre de 2012 y modificada por el mismo órgano en las sesiones de fecha 25 de octubre de 2013 y 17 de diciembre de 2015, así como del vigente Reglamento del Tribunal de Compensación para la Evaluación Curricular, para los títulos anteriores al RD 1393/2007.

Se acuerda la suspensión de la eficacia normativa de ambas normas con efectos del próximo día 21 de marzo de 2018 y se habilita a los Vicerrectorados competentes por razón de la materia para la resolución de las distintas situaciones que pudieran plantearse como consecuencia de la referida suspensión.

17. Aprobación, si procede, de cambios de adscripción de áreas en Títulos de Grado y Máster.

Aprobación de cambios de adscripción de áreas en los Títulos de Grado y Máster:

- Grado en Educación Infantil.
- Máster en Ingeniería Química
- Máster en Estudios Ingleses.
- Máster en uso sostenible de recursos naturales y servicios ecosistémicos.
- Máster en Prevención de Riesgos Laborales.

(Anexo Acuerdo 17).

18. Aprobación, si procede, de adscripción y vinculación de nuevos Títulos de Grado y Máster.

Aprobación de adscripción y vinculación de nuevos Títulos de Grado y Máster:

- 4º Grado en Educación Infantil.
- Máster en Laboratorio Avanzado de Química

(Anexo Acuerdo 18).

19. Aprobación, si procede, de modificaciones de Títulos de Máster.

Aprobación de modificación de títulos de Máster:


- Máster en Tecnologías y Aplicaciones en Ingeniería Informática.

(Anexo Acuerdo 19).

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Fernando Fernández Marín

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=x8AkGEfSOiYutNHSHQCAeA==>

FIRMADO POR	FERNANDO FERNANDEZ MARIN (SECRETARIO GENERAL)		FECHA	13/03/2018
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	x8AkGEfSOiYutNHSHQCAeA==	PÁGINA	4/4
 x8AkGEfSOiYutNHSHQCAeA==				